

Procedimiento: CONAD Contratación administrativa
Num. Expediente: 82/2022/CONAD

Asunto: Acta

Interesado: AYUNTAMIENTO DE TUDELA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2022.

=====

En Tudela, a 24 de junio de 2022, en la sala de reuniones de la primera planta de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas, se reúne la Mesa de Contratación:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
Verónica Gormedino López	Presidenta
Martín López Villacastín	1º Vocal
Emilio Ruiz López	2º Vocal
Gema Gutierrez Arrondo	3º Vocal-Técnico
Iñigo J Torrents Lizar	Vocal - Secretario (Lic Derecho)

Reunida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la documentación administrativa (art. 13 del Pliego) solicitada a la licitadora con mayor puntuación ESPECTACULOS TIC TAK SL:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica: Presentan Certificado del registro General de Licitadores, con validez hasta 24 de marzo de 2023, figurando como objeto social de la empresa: *Los servicios relacionados con la infraestructura y organización del ocio, la industria, el comercio, la cultura y el deporte, públicos o privados. Y la compra, venta, montaje y distribución de los útiles necesarios para la organización de dichos servicios. Las mencionadas actividades integrantes del objeto social pueden ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo. En ningún caso constituirán el objeto de la Sociedad aquellas actividades para cuyo ejercicio se exijan por la legislación especial aplicable, determinadas condiciones y autorizaciones que esta sociedad no cumpla.*

b) Los que acrediten la representación: Presentan DNI del representante D. Alain Xavier Díaz Pozas, así como declaración de no alteración de los datos que figuran en el registro de licitadores.

c) Declaración responsable de la persona participante de no estar incurso en causa de prohibición de contratar (ANEXO 3). Presenta Anexo III.

d) Los que justifiquen la solvencia económica y financiera, mediante uno o varios de los siguientes medios: Presenta declaración relativas a la cifra global de negocios de los 3 últimos ejercicios.

e) La solvencia técnica o profesional de los/las empresarios/as se entenderá acreditada por los siguientes medios:

e.1. Presenta certificados de desarrollar en los 3 últimos años contratos similares: Acuerdos del Ayuntamiento de Tudela.

e.2. Declaración de que cuenta con personal y material suficiente para el desarrollo del contrato.

f) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias: Presenta Certificado del Gobierno de Navarra, de fecha 20 de junio de 2022.

g) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente del ingreso de las cuotas empresariales y de los/as trabajadores/as, vigente en el plazo de presentación de las proposiciones. Presenta certificado de estar al corriente con la seguridad social de fecha 20 de junio de 2022.

h) Declaración jurada de cumplir con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes (ANEXO 4). Presenta el Anexo 4, además de adjuntar certificado de la mutua de accidentes y declaración de su cumplimiento.

i) Certificado de estar matriculado en los epígrafes de IAE correspondientes. Presenta certificado de alta del IAE del Gobierno de Navarra como empresa de espectáculos, así como justificante de pago del Ayuntamiento de Orkoien.

l) Tener suscrita una póliza de seguro que cubra la responsabilidad que se pudiera derivar, cuyo capital asegurado ascienda, al menos, a 1.200.000 euros. Presenta póliza de seguro cubriendo el importe de 1.200.000 € así como recibo de pago de la póliza de seguros.

Por lo tanto la Mesa admite la oferta presentada por ESPECTACULOS TIC TAK SL acuerda excluir la oferta presentada por ANGEL SALAS SOTOS por no ajustarse algunos de los espectáculos ofrecidos a lo exigido por el Pliego, y por lo tanto realiza propuesta de adjudicación para el **CONTRATO DE DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2022 a ESPECTACULOS TIC TAK SL.**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 09:05, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el Secretario, de que certifico.